



CIRCULAR 2/2018 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, COMPLEMENTARIA A LA INSTRUCCIÓN 7/2018 PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

El marco normativo actual en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, nos obliga a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía, a suministrar **mensualmente** (antes del día 10 de mes siguiente al que se refieren los datos) información sobre:

- Ejecución presupuestaria de gastos e ingresos (acumulada desde el 1 de enero).
- Previsión de liquidación del ejercicio económico.
- Cálculo de desviación en financiación afectada.
- Detalle de los gastos de personal por categorías y conceptos retributivos, así como la variación de efectivos.
- Cálculo del periodo medio de pago a proveedores (PMP)

En este contexto, la Consejería que tiene las competencias en materia de universidades, nos solicita un cierre provisional a finales del mes de enero, una vez que ellos cierran su contabilidad el 20 de enero, al objeto de enviar las cuentas consolidadas al Ministerio para la determinación del déficit autonómico.

Por otra parte, la nueva regulación de los contratos menores, ha supuesto un cambio radical en cuanto a nuestros procedimientos internos de gestión. Se hizo necesario la puesta en marcha de la herramienta informática UCOmpas, para que desde el origen se pudiera controlar los límites establecidos en la nueva ley por operador económico.

En este sentido, solo cabe el total agradecimiento a todos los agentes implicados, que han sido capaces de adaptarse a una nueva forma de gestión económica- administrativa.

No obstante, se pide un esfuerzo más, en el sentido que los requisitos de cierre del ejercicio así lo establecen, debiendo estar en consonancia las fechas establecidas en el Texto Artículo en relación con la remisión de las facturas y con los pedidos que se realizan a través de UCOmpas.

De este modo, si la fecha establecida para remitir facturas con cargo al presupuesto de 2018, es la del 21/12/2018, evidentemente esa es la fecha límite para poder solicitar un pedido de gasto con cargo a ese ejercicio (y siempre teniendo en cuenta que también es la fecha límite de remisión de facturas)

A partir de esa fecha, todos los pedidos irían con cargo al presupuesto de 2019.

Aquí a nivel operativo se nos presentan algunos problemas:

- Las unidades de gasto con dotación presupuestaria, se está activando su crédito sujeto

Código Seguro de Verificación	USIYRO67PETAQXOIVQDAW2YTGI	Fecha y Hora	13/12/2018 13:49:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	LUISA MARGARITA RANCAÑO MARTIN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





CIRCULAR 2/2018 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, COMPLEMENTARIA A LA INSTRUCCIÓN 7/2018 PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

a la aprobación definitiva del presupuesto de 2019 el próximo día 14 de diciembre, por lo que en principio no tendrían problema para solicitar pedidos con cargo al ejercicio 2019

- Para el resto de unidades de gasto, al no tener la contabilización al día y no saber lo que nos pueda surgir en estos últimos días del año, no resulta operativo el traspaso de remanentes, ni siquiera en una parte. La solución adoptada es que se pueda permitir hacer pedidos con cargo al ejercicio de 2019, quedando a partir de ahí el contador del proveedor está a cero. Para ello, nuestros informáticos están trabajando en verificar que tenga un disponible positivo en 2018, una vez descontadas las peticiones de gasto pendientes de contabilizar. En última instancia, el responsable de la unidad de gasto el que tiene que asumir la responsabilidad de contratar con crédito adecuado y suficiente.

Todas estas medidas se adoptan para que se pueda mantener la actividad docente e investigadora y que la gestión administrativa-contable entre un ejercicio y otro no la dificulte.

En definitiva, la instrucción de cierre del ejercicio viene a motivar la necesidad de alcanzar el objetivo común de que para finales de enero estén todos los cargos correspondientes al ejercicio de 2018 contabilizados, no solo las facturas, sino también las dietas, pagos a personal externo, formalizaciones entre unidades de gasto, etc.

Para ello, esta Gerencia, tiene autorizado un plan de choque con los principales servicios implicados: Gestión Económica, Investigación, Contratación, Informática, de manera que se pueda dar la respuesta adecuada a las exigencias legales, siempre en colaboración con el resto de la comunidad universitaria.

Código Seguro de Verificación	USIYRO67PETAQXOIVQDAW2YTGI	Fecha y Hora	13/12/2018 13:49:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	LUISA MARGARITA RANCAÑO MARTIN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

